



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2026 - Año del 30º Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

2026 C.A.B.A., 11 de septiembre de

RES - SAGYP - N° 628 / 2026

VISTO:

La actuación TAE A-01-00030023-9/2026; y,

CONSIDERANDO:

Que por la actuación citada en el Visto, el agente Facundo Menem (L.P. N° 9738), categoría 10 en la Planta de Gabinete de la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público (CACRMP), solicitó licencia extraordinaria por actividad científica o cultural con goce de haberes desde el 3 de agosto hasta el 2 de diciembre de 2026, ambos días inclusive.

Que el agente Menem fundamentó su pedido en la Beca de Investigación que le fuera asignada, en el marco del Acuerdo de Cooperación Educativa entre la Comisión de Intercambio Educativo entre los Estados Unidos de Norteamérica y la República Argentina (Comisión Fulbright) (v. Adjuntos 151905/26, 151906/26 y 151907/26).

Que, asimismo, intervino la Sra. Secretaria de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial y Presidente de la CACRMP reencausando dicha solicitud en la licencia excepcional prevista en los artículos 64 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la C.A.B.A. -aprobado por Resolución CM N° 170/2014- y 68 del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -aprobado por Resolución Presidencia N° 1259/2015- (v. Memo SAGyP 5501/26 y su correo electrónico complementario incorporado como Adjunto 152954/26).

Que, por último, tomó intervención la Oficina de Atención a los Recursos Humanos de la CACRMP -mediante Informe 2456/26-, no encontrando obstáculos -desde el punto de vista



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2026 - Año del 30º Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

administrativo- para otorgar la licencia en cuestión.

Que por lo expuesto, corresponde conceder la licencia excepcional de marras.

Que la Dirección General de Gestión Legal y Técnica de la CACRMP ha tomado intervención, en su carácter de servicio jurídico permanente, a través del Dictamen DICCACRMP N° 71/2026, no habiendo efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por las Leyes Nros. 31 y 1.903 (ambos textos consolidados según Ley N° 6.764) y la Resolución CACRMP N° 7/2020;

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO DEL
PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Artículo 1º: Conceder la licencia excepcional prevista en los artículos 64 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la C.A.B.A. -aprobado por Resolución CM N° 170/2014- y 68 del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-aprobado por Resolución Presidencia N° 1259/2015- al agente Facundo Menem (L.P. N° 9738), categoría 10 en la Planta de Gabinete de la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público (CACRMP), desde el 3 de agosto hasta el 2 de diciembre de 2026, ambos días inclusive.

Artículo 2º: Publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; comuníquese por correo electrónico oficial a la Oficina de Atención a los Recursos Humanos de la CACRMP y pase a la Oficina de Mesa de Entradas, Documentación y Archivo dependiente de la Dirección General de Gestión Legal y Técnica de la CACRMP para la notificación de la presente al referido agente. Cumplido, oportunamente, archívese.



FIRMAS DIGITALES



Firmado digitalmente por:
FERRERO, GENOVEVA
SEC DE ADMIN GRAL Y
PRESU DEL P JUD
CMCABA
Fecha: viernes, 11
septiembre 2026 18:07:35